



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 443, DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 443, de 26 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 443, de 26 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "LOS 80 SPA", ubicada en Avenida Ramón Freire Ex Pajaritos N° 3492, comuna de Maipú.

2.- Que, con fecha 5 de mayo de 2022, mediante ingreso N° E69357, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "LOS 80 SPA", informó la modificación del Director de la referida Escuela de Conductores No Profesionales, señor Marco Antonio Sánchez Jiménez, RUT N° 10.381.275-5.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al Director de la Escuela, corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 443, de 26 de enero de 2017, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**LOS 80 SPA**", RUT N° 76.580.641-0, en el sentido de incorporar el siguiente párrafo final: "La Escuela de Conductores tendrá como director en dicha sede a don **Marco Antonio Sánchez Jiménez, RUT N° 10.381.275-5**"



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 443, de 26 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E69357/2022

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
RODRIGO VASQUEZ



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

550307

E69357/2022